



Municipalidad Distrital  
**CERRO COLORADO**  
“Cuna del Sillar”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°346-2025-GM-MDCC

Cerro Colorado, 16 de julio de 2025

VISTOS:

La resolución de Gerencia Municipal N°335-2025-GM-MDCC de fecha 11 de julio de 2025 se aprobó el Plan de trabajo denominado "Difusión de la ampliación de beneficios tributarios correspondientes al mes de julio de 2025", el Informe N°134-2025-OIIPP-GM-MDCC suscrito por la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado dispone que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el sub numeral 1.1 del numeral IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General precisa que el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en el principio de legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidos;

Que, el segundo párrafo del artículo 74 de la Constitución Política establece que los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley,

Que, el numeral 85.1) y 85.3) del artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, que a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, mediante Informe N°134-2025-OIIPP-GM-MDCC de fecha 15 de julio de 2025 suscrito por la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, solicita dejar sin efecto la resolución de Gerencia Municipal N°335-2025-GM-MDCC de fecha 11 de julio de 2025 se aprobó el Plan de trabajo denominado "Difusión de la ampliación de beneficios tributarios correspondientes al mes de julio de 2025", en resguardo de los principios de eficiencia en la gestión pública, ya que el área usuaria no podrá ejecutar lo planificado por presentarse otras actividades no previstas;

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados y de conformidad a lo establecido en el texto único ordenado de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto supremo N°004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la resolución de Gerencia Municipal N°335-2025-GM-MDCC de fecha 11 de julio de 2025 que aprobó el Plan de trabajo denominado "Difusión de la ampliación de beneficios tributarios correspondientes al mes de julio de 2025", conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER la notificación de la presente a todos los interesados y su posterior archivo conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CERRO COLORADO**  
cct  
Abog. Antonio Acosta Villamonte  
GERENTE MUNICIPAL

